



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
 SUBCOMANDO DEPARTAMENTO

Nro. GS-2025 DEGHO COMAN-SUBCO- 20.1

Quibdó, 20 de febrero de 2025

Señor
 Usuario Anónimo
 Ciudad

Asunto: respuesta PQR2S Nro. 629233-20250131

En atención a la petición incoada a través de la plataforma de recepción de PQRS, solicitud No. 629233 del día 31/01/2025, en donde indica:

"¿CUÁL ES EL POLARIZADO PERMITIDO EN COLOMBIA EN 2024? VIDRIOS LATERALES DELANTEROS: 70% - 30% VIDRIOS LATERALES TRASEROS: 55% - 45% VIDRIO POSTERIOR Y OTRAS VENTANAS TRASERAS (SI LAS HAY): 14% - 86% EL MÁS OSCURO. INICIAMOS CON LA ANTERIOR INTERVENCIÓN, PUES ES EVIDENTE LA FALTA DE CONTROL, POR PARTE DEL PERSONAL DE TRÁNSITO, CON RESPECTO A LOS VEHÍCULOS UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS QUE HACEN PARTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO. ESTO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO, Y EVITAR SITUACIONES COMO LAS QUE SE VIENEN PRESENTANDO. USO DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES, PARA ACTIVIDADES AJENAS AL SERVICIO, INGESTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ MISMO SE IRME PRESENTANDO ALGO SUMAMENTE GRAVE Y SIN NINGÚN TIPO DE CONTROL, COMO LO ES LA SALIDA DE SEÑORITAS AUXILIARES EN VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN COMPAÑÍA DE LOS CONDUCTORES, POR TAL MOTIVO, SE SUGIERE REALIZAR CONTROL A ESTÁS CONTAR MENCIONES Y POSIBLES DELITOS, PARA EVITAR QUE SE VEA INVOLUCRADA LA POLICIA NACIONAL EN ASUNTOS JURÍDICOS POR FALTA DE CONTROL."

RESPUESTA

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito responder de la siguiente manera: respecto al asunto enviado por usted, donde expresa inconformismos con algunos vehículos institucionales y no uniformados, este subcomando agradece su interés por los procesos que se despliegan en la institución conoedores de que estos deben terminar impactando de forma positiva en el servicio de Policía y así mejorar ejercer control, logrando con esto una buena percepción ciudadana.

En este entendido me permito informarle que se han desplegado todos los mecanismos de verificación que tiene la unidad para examinar los diferentes procesos de esta dependencia y en caso de identificar una falla se dará el trámite correspondiente de acuerdo a los protocolos institucionales

[Firma manuscrita]
 ASSESOR

El Departamento de Policía Chocó ha implementado acciones preventivas y de control mediante la instrucción al personal policial, especialmente a los conductores de vehículos institucionales, sobre la Resolución No. 3777 de 2003, que reglamenta el uso de vidrios polarizados en vehículos automotores. Esta normatividad, fundamentada en el artículo 166 de la Ley 769 de 2002, establece sanciones equivalentes a ocho salarios mínimos diarios vigentes para conductores que no porten el permiso respectivo.

La Seccional de Tránsito y Transporte Chocó ha liderado la socialización y sensibilización de esta normatividad, aunque es pertinente mencionar que no cuentan actualmente con el fotómetro necesario para determinar técnicamente el incumplimiento de la norma.

En el marco del fortalecimiento institucional, el jefe de Seguridad de Instalaciones ha implementado controles específicos los cuales se encuentran documentados a través del Informe Ejecutivo GS-2025-012079-DECHO, basado en la Resolución 03415 del 26/10/2022, que establece el manual para la administración del personal de auxiliares de Policía, los cuales se encuentran ubicados en las vías de acceso al comando, lo que permite tener un control permanente sobre estos vehículos y lo que transportan en su interior (personas o elementos).

Reiteramos nuestro compromiso con los principios y valores institucionales, enfocados en mejorar la percepción del servicio policial y su impacto en la comunidad. Por último, es importante indicarle que, por parte de la oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Chocó, está atenta por intermedio de sus diferentes canales de atención para allegar cualquier documento o elemento que considere como prueba que permita la toma de decisiones por parte del Comando de Departamento.

Atentamente,



Teniente Coronel **CESAR ALBERTO LEMUS PINTO**
Subcomandante de Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: *Francy Chaves*
PT. FRANCY CHAVES
DECHO-SUBCO

Fecha de Elaboración: 20/02/2025
Ubicación: D:\DOCUMENTACION2025\OFICIOS SALIDOS\

Teléfono: 3115474092
Calle 29 N° 1-60 B/Cristo Rey
decho_cesac_rmed@policia.gov.co
www.policia.gov.co